

Resolución de Tercero

Lago Agrio, 12 de Noviembre del 2012

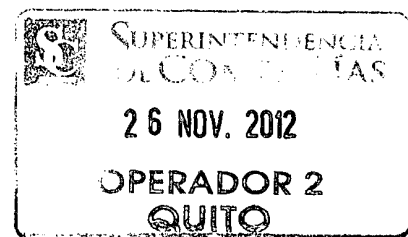


## AUTORIZACIÓN

Yo: GALO VICENTE GONZÁLEZ GRANDA con C.I. No. 1702761840 en calidad de Representante Legal de la EMPRESA TURISTICA GONZALAR CIA LTDA. Con RUC No. 1590009233001 autorizo a la Srta. MONICA ALEXANDRA PONCE ARMAS con C.I. No. 171593853-4 para que entregue y reciba documentos y a su vez dar seguimiento a los tramites que se realizan en la Superintendencia de Compañías en nombre de la Empresa Turística Gonzalar.

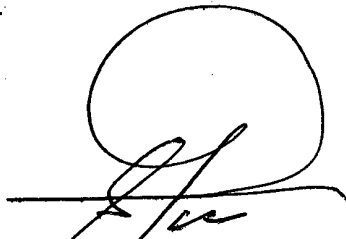
Atentamente,

Dr. Galo González Granda  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**EMPRESA TURISTICA GONZALAR IA LTDA.**

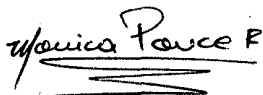


V/B

**CONOCIMIENTO DE FIRMAS:** En la ciudad de Nueva Loja, capital provincial de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy treinta y uno de Octubre del dos mil doce, ante mi **Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, Notario Interino de la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio**, comparece los señores GALO VICENTE GONZALEZ GRANDA y MONICA ALEXANDRA PONCE ARMAS; portando sus respectiva cédula de ciudadanía, con el fin de reconocer su firma y rúbrica puestas al pie del documento denominado AUTORIZACION, que en una foja útil antecede.- Al efecto señalan que con pleno conocimiento de las consecuencias legales que este acto conlleva, bajo juramento, tienen a bien reconocer como suyas las firmas y rúbricas estampadas al pie del mencionado documento, que son con las cuales acostumbran a legalizar sus actos tanto públicos como privados, razón por la que confirman la autenticidad del mencionado documento, suscribiendo el mismo en unidad de acto, conmigo el suscrito Notario que doy fe.-



GALO VICENTE GONZALEZ GRANDA  
CC. 170276134-0



MONICA ALEXANDRA PONCE ARMAS  
CC. 171593853-4



DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO  
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN LAGO AGRIO

